

acuerdo

y uno el uno que bendra de p<sup>ro</sup>por. acordaron dho. Sen  
 el una conformidad de despacho libram. contra el mayordomo  
 de dho. de p<sup>ro</sup>por. y para que previniendo la interbención de dho.  
 Sen. Conxep. se libere en las cuentas de dho. mayordomía  
 en este Ayuntamiento. y el Sen. D. Alfonso de los Rios Real de  
 Binario se fue presente una Carta al Intendente de la Villa  
 de Murcia traxera a este Conxep. en la que manifestara se le  
 remitiera certim. de las Cortas de pago de Estenillón y paga de dho. el  
 año de mil setec. veinte asta el de mil setec. y cinquenta  
 Incluye y enterados dho. Sen. de una conformidad acor  
 daron que el Sen. en la dho. forma que queda  
 bre certim. de las Cortas de Estenillón y paga que se encontra  
 ren en el archivo de esta Villa y con Carta firmada de sus  
 merendens. Remita a dho. Intendente

acuerdo

En este Cabildo se vio la relación jurada que ha p<sup>re</sup>sen  
 tado el Sen. D. Alonso Rios de este Ayuntamiento. de lo que  
 tad en la langeta q. lo que pasare suma quatrocientos y  
 quarenta reales. y en vista de ello y de lo cierto de lo  
 que acordaron dho. Sen. capitulares de una conformidad  
 de despacho libram. contra el mayordomo de p<sup>ro</sup>por. que  
 que interbiniendo dho. Sen. Conxep. en la libranza a  
 la que aconpare dho. Sen. y certim. de este acuerdo p<sup>re</sup>  
 viniendo todo librado en un certim. y otro de lo acordado  
 y lo que sea con la interbención de la honra adho.  
 mayordomía en las cuentas de dho. de mayordomía  
 con lo que se condujo este acuerdo y se firmaron el  
 Sen. los que saben de que lo es. Certifico en

todo lo =  
 Dn. Alfonso de los rios      Marcos Ruiz Fran. Sal  
 Aldama      Lina

Hora

En cumplimiento de lo mandado q. el acuerdo que antec  
 forme el certim. que se pre viene y libramiento que

